

Cámaras agrícolas

Febrero

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director F. Gordón Ordás

Correspondencia literaria a nombre  
del director:

Año III

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid.

Núm. 38

Sábado, 20 de Septiembre de 1919.

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional, que se publica todos los sábados, costando la suscripción anual a ambos periódicos doce pesetas. Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

## Cuestiones generales

**Intrusos de levita.**—No hay que temer tanto al intrusismo de blusa como a este otro intrusismo descarado e impudico de unos cuantos señores que, al amparo de la inopia oficial y burlando nuestros legítimos derechos, explotan la mansedumbre genuinamente profesional, que hace de nuestra Ciencia covachas de logreros, de picaros y de mercaderes.

Ayer un «médico» poco escrupuloso; hoy un «agrónomo» nada respetable con nuestra profesión, con un descaro inusitado, con una desvergüenza supina, se han inmiscuido en un campo ajeno a su función social. En cuanto al *médico de marras*, debe ser duro de epidermis y tener cariño al puesto que la torpeza de un ministro y la intriga de un compañero le sirvió de pedestal, porque bastaría solamente haber oído las justas censuras que en el plebiscito se le han dirigido, para abandonar dignamente un cargo que no es de su competencia, por mucho apego que hacia él tuviera; pero lo del agrónomo..., esto es ya el colmo de la frescura.

Nos habíamos enterado del despojo que los agrónomos hicieron de la Veterinaria, acaparando la Zootecnia en las Granjas agrícolas; imaginábamos al agrónomo como el intruso más cercano que teníamos en el campo de la Pecuaria, pero sospechar que el cinismo de un lego en cuestiones veterinarias llegara a tanto como el asumirse el cargo de *analizador anatómico* de las reses sacrificadas para el consumo público, no había pasado jamás por nuestra mente.

Pero bien, hasta cierto punto podemos alegrarnos del papel que esa Junta de técnicos ha hecho en la solución del problema de la carestía de la carne; un agrónomo, un abogadillo, y creemos también que unos señores Presidentes de unas ribombantes Cámaras, juntamente con la Junta de Subsistencias, acordaron, después de un sinnúmero de vaciedades, elevar en *cuarenta céntimos* el precio del kilogramo de carne. Me parece que después del informe de los técnicos, erigidos por arte de magia o de caciquismo en asesores de

la Junta, es un buen paso para demostrar sus facultades omnímodas de economistas y especialistas en la materia.

Claro está, que si el pueblo español se diera cuenta de todo este cúmulo de atropellos que los acaparadores y egoístas cometen al amparo de Juntas y técnicos, daría al traste con todos ellos, y a estas fechas sobraban los unos y los otros.

Apela el Sr. Gordón a que intervenga la Junta de Defensa de la Clase contra el irritante menosprecio que se ha hecho a los Veterinarios postergándoles en su calidad de únicos asesores; y, la verdad, nosotros creemos ingenuamente que no se nos escucharía, aparte de que son ellos muy *sabios* para resolverlo todo, aunque sea como en esta ocasión comentada. Dejémosles, que por ese camino no hace falta que nos movamos nosotros, porque ya vendrá el día que necesariamente las masas hambrientas y explotadas les echarán de esos puestos que se atribuyen, más que por malos, por peores.

Ese intrusismo de los ingenieros agrónomos está en decadencia, por muchos esfuerzos que hagan por sostenerle. Su labor en pro del fomento pecuario es la síntesis de la negación, porque desde que ellos mangonean en estas cuestiones no pueden señalar en su labor ni siquiera un tanto de los muchos que ha ganado el fomento ganadero con el Cuerpo de Inspectores pecuarios, a pesar de estar restringidas sus funciones y de padecer de un vicio de origen, como es, el de no haber colocado a sus componentes en condiciones relativas para poder cumplir su bienhechora misión, con lo que hubiera resultado y resultará algún día mucho más fecunda.

Esperemos la Ley de Fomento Pecuario, si es que el Gobierno se atreve a presentarla para su discusión en las Cortes, y con ella eliminaremos de una vez para siempre ese *intrusismo agronómico*, que en los últimos alientos de su vida quiere mostrarse a la opinión abusando de nuestro silencio. Esta Ley suponemos quedará deslindados los campos, y nuestro deber como profesionales, no es otro que, el de apelar a todos los medios para lograr su promulgación, que ha de ser la terapéutica más eficaz contra la ambición desmedida de unos cuantos privilegiados de alta alcurnia, que, mirándonos por debajo del hombro, creyéndose seres superiores a nosotros, abandonan su casa para entrometerse en la nuestra.

Cuando el intrusismo de levita se manifiesta tan descaradamente como en la ocasión presente, hay que hablar claro y alto donde se nos oiga, porque, resignarnos a sufrir vejaciones como la que nos ocupa, es propio de memos, de mentecatos o de imbéciles, incapaces de poder exigir a los Gobiernos la Ley en ciernes, nuestra, y para el pueblo, al que ansiamos su verdadera reconstitución económica.

Contra el intrusismo de los desdichados ganapanes herradores, no hay que poner trabas de ningún género más que el lema de Sanz Egaña: Ciencia; contra el intrusismo encopetado y aristocrático, hay que desplegar una bandera: Ciencia, valentía y exigencias. Los cobardes, los humillados, los resignados, no irán con nosotros; podremos decirles como Jesús de Nazaret a sus discípulos por boca de San Mateo en su Evangelio: *¿No consideráis ni entendéis? ¿Aún tenéis endurecido el corazón?* (San Mateo, cap. 8, ver. 7). — *F. Romero Hernández.*

## Higiene pecuaria

**Noticias del Negociado.**—**ENTRADAS.**—Ha sido nombrado Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Torrelavega (Santander) D. Cesáreo Varela y Varela.

—Igualmente lo han sido de Pons y Castellsera (Lérida), respectivamente, los Veterinarios D. Pedro Poch y D. Enrique Piquer.

—Se ha recibido el recurso, que remite el Gobernador de Santander, interpuesto por D. Aproniano Fernández, contra providencia de aquel Gobierno civil, que anuló acuerdo del Ayuntamiento de Torrelavega, por el que se nombraba a este interesado Inspector municipal de Higiene pecuaria.

—Remitidos por el Gobernador de Jaén, se han recibido los recursos interpuestos, el uno por D. Francisco Arca, vecino de Siles, y el otro por don Nicasio Ortiz, vecino de Cazorla, contra la multa de 250 pesetas, impuesta a cada uno de los recurrentes, por infracción del Reglamento de la ley de Epizootias.

—Remitidas por el Gobernador de Vizcaya, se han recibido los expedientes de sacrificio con indemnización, de dos vacas perineumónicas, la una de D. Francisco Urizar, vecino de Galdácano, y la otra de D. Matías Arueta, vecino de Lemona.

—Igualmente se ha recibido el que remite el Gobernador de Teruel, referente al sacrificio de un mulo muermoso, de la propiedad de D. Antonio Sánchez, vecino de Villel.

**EXPEDIENTES INFORMADOS.**—Recurso de alzada interpuesto por D. Aproniano Fernández contra providencia del Gobernador civil de Santander que anuló su nombramiento de Pecuario municipal de Torrelavega y mandó nombrar en su lugar a D. Cesáreo Varela y Varela, concursante que reunía la condición preferente de ser Subdelegado de Veterinaria en la localidad. Se propone desestimar el recurso y confirmar la providencia recurrida.

—Expediente de indemnización de 255 pesetas a D. Matías Azueta, de Lemona (Vizcaya), por sacrificio de una vaca perineumónica. Se informa favorablemente.

—Expediente de indemnización de 285 pesetas a D. Francisco Urizar, de Galdácano (Vizcaya), por sacrificio de una vaca perineumónica. Se informa favorablemente.

—Expediente de indemnización de 300 pesetas a don Antonio Sánchez Montesinos, de Villel (Teruel), por sacrificio de un mulo muermoso. Se informa favorablemente.

## Disposiciones ministeriales

**Ministerio de Fomento.**—**CREACIÓN DE LAS CÁMARAS AGRÍCOLAS** (*Real decreto de 2 de Septiembre*).—Se crean por este Decreto las Cámaras agrícolas provinciales, para entender en diferentes asuntos de Agricultura y Ganadería, disponiéndose que entre los Vocales natos figuren los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias.

ELECCIÓN DE VOCALES PARA LAS CÁMARAS AGRÍCOLAS (*Real orden de 11 de Septiembre*).—Dispone que se celebre la elección de dichos Vocales el día 21 del actual, y que el día 25 se realice en el Gobierno civil el escrutinio general y proclamación de Vocales elegidos ante los Vocales natos.

EL SEGURO AGRO-PECUARIO (*Real orden de 12 de Septiembre*).—Este Decreto dispone la creación de una institución denominada Mutualidad Nacional de seguro agro-pecuario, cuyos fines serán los siguientes:

1.º Difundir la doctrina y fomentar la práctica de la previsión agro-pecuaria en todas sus manifestaciones.

2.º Organizar y administrar el seguro mutuo contra diversos riesgos que afectan a la riqueza del campo.

3.º Formar las estadísticas de estos seguros y llevar a cabo los estudios adecuados, así para la atenuación de los riesgos como para la mejor aplicación de los seguros de que se trata.

La Mutualidad Nacional del Seguro agro-pecuario será una institución autónoma con personalidad, administración y fondos propios, distintos de los del Estado, y tendrá capacidad para adquirir, poseer y enajenar bienes, contratar préstamos y realizar cuantos actos jurídicos convengan dentro de sus disposiciones reglamentarias. Constituirán el patrimonio de la Mutualidad los siguientes bienes:

1.º Un capital de fundación de 500.000 pesetas, que entregará el Estado. Este capital será reintegrable de los fondos de reserva constituidos por la Mutualidad y en la forma que oportunamente se determine.

2.º El importe de las primas o cuotas de diversa índole procedentes de los asociados a la Mutualidad.

3.º El producto de sus publicaciones.

4.º Las donaciones y legados que pudieran recibirse así oficiales como particulares.

5.º Los intereses o productos de los fondos sociales.

La Mutualidad Nacional tendrá su domicilio en Madrid y organizará delegaciones y agencias regionales y provinciales o locales en la forma que determine el estatuto. Habrá al frente de la misma un Consejo de Patronato formado por nueve Vocales natos, cinco técnicos y un número variable de representantes de entidades aseguradas, relacionadas con la Mutualidad Nacional. Serán Vocales natos del Consejo, un representante de cada una de las entidades siguientes: Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, Instituto Nacional de Previsión, Comisaría general de Seguros, Instituto de Reformas Sociales, Instituto Geográfico y Estadístico, Comité Oficial de Seguros, Asociación de Agricultores de España y Asociación General de Ganaderos.

**Ministerio de la Guerra.**—ORDEN DE SAN HERMENEGILDO.—R. O.C. de 24 de Agosto de 1919. D. O. núm. 188. Concediendo al Veterinario primero don Antonio Lage Pereira, la cruz de la referida orden.

—R. O. 27 Agosto 1919 (D. O. núm. 192). Concede la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo con antigüedad de 15 de Mayo último, al Veterinario primero D. Julián Isasi Burgos.

**GRATIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD.**—R. O. 16 Agosto 1919 (D. O. núm. 183).

Concede la de 500 pesetas al Veterinario primero D. Angel Tellería y García de San Esteban.

**IMPUESTO DE INQUILINATO.**—R. O. del Ministerio de Hacienda de 26 de Agosto 1919 (D. O. núm. 191). De acuerdo con el Consejo de Ministros y con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien dictar las siguientes disposiciones:

**Primera.** La estimación de la base del arbitrio sobre los inquilinatos correspondientes a los Generales, Jefes y Oficiales de los Cuerpos armados del Ejército y la Marina, y sus asimilados, cuando estén en servicio activo o en la primera reserva, o hallándose en otra situación, fueran movilizados, y a las clases de tropa que tengan permiso para pernoctar fuera de los cuartellos, se ajustará a estas reglas:

a) Se estimará siempre como base del arbitrio para quienes habiten pabellones u otros edificios militares, la décima parte de la suma de los sueldos, sobresueldos, gastos de representación, gratificaciones y emolumentos de todas clases que disfruten por razón de su cargo.

b) A quienes no se hallen comprendidos en la regla a), se les hará la estimación en idéntica forma, si el alquiler o renta de la habitación que ocupen no fuere superior a la cuarta parte de los haberes o emolumentos ya citados, tratándose de Generales, o a la mitad, tratándose de Jefes, Oficiales y clases de tropa. En estos casos se añadirá, para la estimación, al importe de la décima parte de los haberes el del exceso de alquiler o renta sobre las referidas cuarta parte o mitad, respectivamente.

c) En ninguno de los casos previstos en la regla b) podrá estimarse como base imponible una cantidad superior al importe del alquiler que satisfaga la persona sujeta al arbitrio.

**Segunda.** A los Generales, Jefes y Oficiales que no se hallen en ninguna de las situaciones expresadas en el primer párrafo de la disposición primera, incluyendo a los supernumerarios sin sueldo, se les hará la estimación de la base del arbitrio con sujeción a los preceptos comunes que rigen sobre la materia.

**PASAJES.**—R. O. 28 Agosto 1919 (D. O. núm. 193). Dispone que en lo sucesivo, cuando se conceda al personal del Ejército una permute para servir en Baleares, Canarias o plazas de África, antes de que el permutado se haya incorporado a su destino, se considerará éste como obtenido forzosamente para los efectos del beneficio de pasaje al permutante, a fin de que su traslado y el de su familia al territorio correspondiente, sea por cuenta del Estado.

**ASCENSOS.**—R. O. 5 de Septiembre de 1919 (D. O. núm. 199). Concede el empleo superior inmediato con efectividad de 20 del mes de Agosto próximo pasado al veterinario segundo D. Gonzalo Espeso del Pozo.

**INSTITUTO DE HIGIENE MILITAR.**—R. O. C. 6 Septiembre 1919 (D. O. número 205). Reorganiza algunos servicios de dicho establecimiento y dispone en el apartado 4.<sup>º</sup> lo siguiente:

Que para la provisión de las vacantes de los destinos técnicos del Instituto, tanto los referentes a los jefes y oficiales de Sanidad y a los de Veterinaria, se remita a dicho Centro la relación de los aspirantes, para que in-

forme la Junta facultativa del Instituto sobre la actitud y condiciones de aquéllos, remitiendo el director de dicha dependencia a este Ministerio relación nominal por orden de méritos de todos los pretendientes, con arreglo a lo informado por la referida Junta. La provisión de la dirección del Instituto de Higiene Militar se hará previo informe de la Junta facultativa del Cuerpo, para lo cual por este Departamento se le remitirá relación de los aspirantes a la dirección del establecimiento. La Junta propondrá con preferencia a los comprendidos en el artículo 21 del reglamento aprobado por Real orden de 23 de Enero de 1918 (C. L. núm. 10).

---

Advertimos a los señores suscriptores que aun están al descuberto por la anualidad corriente, que tengan la bondad de enviar durante este mes de Septiembre las DOCE PESETAS importe de la misma, pues, de lo contrario, el día primero de Octubre les giraremos una letra incluyendo a su cargo los gastos de giro, o sea por valor de TRECE PESETAS y VEINTE CÉNTIMOS.

---

## Gacetillas

**UNA HUELGA SANITARIA.**—La Unión sanitaria local de Jerez de la Frontera, compuesta por todos los médicos, farmacéuticos, veterinarios y practicantes que ejercen en dicha ciudad andaluza, ha declarado el martes la huelga de los servicios sanitarios municipales, como protesta de adeudar aquel Ayuntamiento a los respectivos titulares la enorme cantidad de 25.000 duros.

A las dos de la tarde cesó el servicio sanitario en el Hospital, en la beneficencia domiciliaria, en la Casa de Socorro y en el matadero, «revistiendo esto último transcendental importancia»—dice *El Sol*—porque habiendo sido rechazadas estos días bastantes reses por estar tuberculosas, se corre ahora el peligro de que sean sacrificadas y expendidas al público.

El Gobernador de Cádiz se ha personado en Jerez para solucionar el conflicto, no habiéndolo aún logrado a la hora de escribir nosotros estas líneas. Se dice que se ha pasado un tanto de culpa al Juzgado contra los citados médicos, farmacéuticos, veterinarios y practicantes por abandono del servicio; pero esto, lejos de servir para arreglar la cuestión, servirá para envenenarla. La única solución decorosa del grave conflicto planteado consiste en que el Gobernador obligue al Ayuntamiento de Jerez a abonar a los sanitarios municipales las 125.000 pesetas que les adeuda. Su reclamación no puede ser más justa, y por eso reciben adhesiones de toda España, a las cuales pueden sumar la nuestra entusiasta y cordial, acompañada de un ferviente deseo de que logren el triunfo total que merecen por su actitud viril.

**POR EL BUEN CAMINO.**—Los veterinarios de Vizcaya han acordado llegar a la unificación de las igualas, estableciendo un tipo mínimo. Este buen ejemplo de defensa profesional debieran imitarlo todos los veterinarios de España, y habrían dado un gran paso para arruinar las vergonzosas competencias que hoy tanto deshonran a la Clase.

**UN BANQUETE.**—En las últimas elecciones fué proclamado diputado provincial por el distrito Fuentesauco-Bermillo (Zamora) nuestro muy querido

amigo y compañero don Froilán F. Silva, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de dicha provincia.

Para solemnizar este honroso triunfo político de un culto veterinario, se celebró un banquete en honor del nuevo diputado, al que asistieron casi todos los veterinarios zamoranos y en cuyo simpático acto reinó el mayor entusiasmo y se hicieron votos fervientes por la Unión Nacional veterinaria y por el engrandecimiento profesional.

La excesiva modestia del Sr. Fernández Silva ha sido causa de que no llegase antes a nuestro conocimiento la noticia de sus éxitos, que hoy gustosamente comunicamos a nuestros lectores al mismo tiempo que le deseamos a tan estimado amigo toda clase de triunfos en su carrera política.

**PARA LOS INSPECTORES PECUARIOS MUNICIPALES.**—Casi todo su trabajo burocrático se lo encuentran hecho estos funcionarios, utilizando las modelaciones impresas publicadas por D. José Rodado: Plaza de la Merced, número 3, Toledo. Gracias a la economía de papel efectuada en los documentos expresados, con motivo de la Real orden de 18 de Agosto de 1917 (*Gaceta* núm. 231), pueden facilitarse casi a los mismos precios anteriores. En otro caso hubiera sido imposible seguir publicándolos sin duplicar su importe, cuando menos, dada la carestía progresiva de aquella materia prima.

Por 12 pesetas se mandan, francos de porte: 50 oficios timbrados, 25 pliegos con estadística doble para infecciones reglamentarias y para muertos, 25 oficios-estados para vacunaciones, 100 guías sanitarias con talón registro y cuatro refrendos, 25 oficios-denuncia de infección con empadronamiento, 25 pidiendo la extinción, un libro registro de salidas y otro de epizootias. Con sólo 50 guías, el lote vale 10<sup>4</sup> 50 pesetas. Los pedidos deben acompañarse de su importe.

**DEFUNCIONES.**—A la avanzada edad de ochenta y dos años ha fallecido en La Seca el padre de nuestro querido amigo e ilustre compañero D. Pedro Moyano, catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, a quien acompañamos en su justo dolor, así como a toda la familia del finado.

También enviamos nuestro pésame más sentido a D. Luis Núñez, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Ávila, quien pasa por el amargo trance de haber visto morir en pocos días a dos hijas encantadoras, cuya desaparición de este mundo ha llenado de luto y desconsuelo el hogar de este amigo y compañero querido.

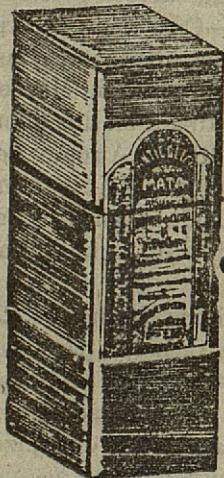
Otra defunción muy sentida ha sido la del prestigioso veterinario de Grado (Asturias) D. José López Balbuena, y para sobrellevar tal desgracia deseamos resignación a la familia del finado.

**LA ASAMBLEA DE CALATAYUD.**—Según estaba anunciada, se celebró esta Asamblea con gran concurrencia de veterinarios. En ella se aprobaron interesantes conclusiones y se dieron dos conferencias, la una por el Sr. Coderque y la otra por el Sr. Gordón, quien anunció que vuelve de nuevo a la lucha profesional activa, ocupándose de los problemas pendientes y en particular del acto de los ingenieros agrónomos cerca de la Asociación general de ganaderos y de la proyectada Ley de Fomento pecuario. En el número próximo daremos más detalles de esta Asamblea.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

# Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos  
y Revulsivos



## ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

Frasco, 1,50 pesetas

= Y =

## CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante  
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

### FRASCO DOS PESETAS

Todos registrados. — Exijanse envases y etiquetas originales registradas. — Muestras gratis a disposición de los señores Veterinarios dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

La Bañeza (León)

Venta: Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades.

